



La Subdelegación del Gobierno en Guadalajara, adscrita al Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, ejerce todas las funciones atribuidas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, coordinando, supervisando e impulsando iniciativas para la mejora de todos los servicios de la Administración General del Estado y sus Organismos públicos situados en su territorio.

Servicios que prestamos

- 1 Información y atención a la ciudadanía.
- 2 Violencia sobre la mujer.
- 3 Servicios dirigidos a inmigrantes en España.
- 4 Servicios relacionados con empleo o emigrantes.
- 5 Homologación/equivalencia de títulos académicos extranjeros y expedición de títulos.
- 6 Tramitación de expedientes relacionados con explosivos y pirotecnia.
- 7 Expropiaciones. Tramitación de expediente de justiprecio.
- 8 Intervención estatal ante situaciones de emergencia o catastróficas.
- 9 Devolución de tasas.
- 10 Justicia.
- 11 Expedientes correspondientes a sanciones administrativas.
- 12 Solicitudes de autorizaciones administrativas.
- 13 Servicios a empresas y otras administraciones.
- 14 Derecho de reunión.

Compromisos de calidad

- 1 Emitir la tasa 052 en un plazo máximo de 1 día hábil desde la recepción de la solicitud.
- 2 Emitir la tasa 062 en un plazo máximo de 1 día hábil desde la recepción de la solicitud.
- 3 Grabar las solicitudes de renovaciones de autorizaciones de Extranjería – Presentación Ordinaria: Descarga del Impreso en un plazo máximo de 1 día hábil desde la recepción de la solicitud.
- 4 Grabar las solicitudes telemáticas de renovaciones de autorizaciones de Extranjería en un plazo máximo de 1 día hábil desde la recepción de la solicitud.
- 5 Grabar las solicitudes telemáticas iniciales de autorizaciones de Extranjería en un plazo máximo de 1 día hábil desde la recepción de la solicitud.
- 6 Tramitar las autorizaciones y renovaciones de residencia temporal y trabajo por cuenta propia y por cuenta ajena en un plazo máximo de 25 días hábiles desde la recepción de la solicitud, siempre que se disponga de toda la documentación necesaria para la tramitación.
- 7 Tramitar las autorizaciones para trabajar y excepciones a las mismas en un plazo máximo de 35 días hábiles desde la recepción de la solicitud, siempre que se disponga de toda la documentación necesaria para la tramitación.
- 8 Resolver las solicitudes de autorización para el uso de artículos pirotécnicos de más de 50 kg en manifestaciones festivas, en un plazo máximo de 10 días hábiles desde que se recibe el informe preceptivo.
- 9 Resolver las solicitudes de autorización para la realización de espectáculos con artificios pirotécnicos de más de 100 kg, ejecutados por expertos, en un plazo máximo de 10 días hábiles desde que se reciben los informes preceptivos.
- 10 Resolver las solicitudes de autorización de suministro de explosivos en un plazo máximo de 3 días hábiles desde la recepción de la solicitud.
- 11 Resolver las solicitudes de autorización de armeros para empresas de seguridad en un plazo máximo de 5 días hábiles desde la recepción del informe favorable de la Intervención de Armas y Explosivos.
- 12 Responder a las quejas recibidas por cualquier medio en un plazo máximo de 7 días hábiles desde la entrada en la Subdelegación del Gobierno.
- 13 Contestar los correos electrónicos que soliciten información en la Oficina de Información y Atención al Ciudadano / Oficina de Asistencia en Materia de Registro en un plazo de 3 días hábiles desde la recepción del correo.
- 14 Atender a las víctimas de violencia de género en un plazo máximo de 1 día hábil desde su solicitud.
- 15 Elaborar la ficha de víctimas mortales por violencia de género (mujer y/o hijos e hijas), heridas gravemente por violencia de género y asesinatos u homicidios por razones de género o motivos de sexo y el informe de seguimiento y su grabación en la plataforma en un plazo máximo de 1 día hábil desde su notificación.
- 16 Responder a las consultas telemáticas relacionadas con trámites de procedimientos de derecho de reunión y con autorizaciones en materia de seguridad privada, de armas y de videovigilancia, en un plazo máximo de 3 días hábiles desde su recepción.
- 17 Responder a las consultas telemáticas en el Servicio de Sanciones (por infracciones a las Leyes 4/2015, de Protección de la Seguridad Ciudadana y 19/2007, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte) en un plazo máximo de 3 días hábiles desde su recepción.

Unidad responsable de la carta:

Secretaría General de la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara

Avenida de Francia, 18 - 19071 Guadalajara

949 759 000

secretario_general.guadalajara@correo.gob.es

https://mpt.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/



Edita: Ministerio de Política Territorial
y Memoria Democrática
NIPO: 127-24-001-4



Consulte aquí el texto completo
de la carta de servicios